

menso interes en que se disminuya el gravámen que se le ha impuesto; pero si no son suficientes las razones que para ello alega su representante, desea que por lo ménos se tengan presentes al dejar íntegro ese gravámen.

Corone, pues, el Arbitro sus imparciales y justificados procedimientos en el desempeño de tan difícil y laborioso encargo, examinando de nuevo los cuatro negocios más importantes que ha fallado contra México.

Despues, confirme sus decisiones si así lo hallare conveniente, justo y equitativo, ó revóquelas ó modifíquelas con la ingenuidad de juez recto y hombre honrado que le caracteriza, si se persuade de que así lo exigen la equidad y la justicia.

[Firmado.]—*Eleuterio Arila.*

Washington, Setiembre 19 de 1876.

Es copia. México, Diciembre 7 de 1876.—[Firmado]  
—*A. Chavero*, oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 12.—Diciembre 16 de 1876.

NUMERO 181.

Comision mixta.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.

Comision de reclamaciones de México y de los Estados- Unidos, Núm. 136.—Alegato ante el honorable Arbitro.—Joseph Bringhurst por la compañía de pesca de perlas Nautilus, contra México.

La historia del suceso que ha dado origen á esta reclamacion, está referida con exactitud en la opinion formulada por el señor comisionado mexicano, y aunque en la misma se han consignado razones muy suficientes para que tal reclamacion sea desechada, el agente que suscribe cree deber decir algo más.

Las cuestiones principales del presente caso parecen ser las siguientes:

1<sup>a</sup> ¿Es responsable ante la Comision el Gobierno de México de la detencion del capitán Thatcher en la hacienda de la Orilla y pueblo de Zacatula en Enero de 1856?

2<sup>a</sup> ¿Fué consecuencia necesaria de tal suceso el que no continuara la expedicion pescadora de la barca "Emily Banning," ó que se tuviese que realizar, con quebranto de la misma barca y sus aparatos de pesca &c?

3<sup>a</sup> ¿Se ha probado la importancia de la pérdida efectiva que pueda ser materia de indemnizacion?

Segun el memorial dirigido por el capitan Thatcher al presidente de los Estados-Unidos, en 8 de Mayo de 1857 [documento impreso núm. 6, del expediente núm. 137] cuando la barca "Emily Banning" salió de Acapulco el dia 28 de Diciembre de 1855, estaba bien tripulada y con provisiones suficientes, y así es de suponer que estuviera cuando emprendia una expedicion al rumbo del Norte, sin término prefijado.

Y á pesar de esto, el motivo á que se atribuye el hecho de haber subido el capitan el rio de Zacatula, aventurándose en un bote con la mitad de la tripulacion, solamente diez dias despues de su salida de Acapulco, fué la necesidad de proporcionarse víveres y medicinas.

Dado que fuese cierta esa necesidad, lo regular habria sido que la barca volviera á Acapulco á proporcionarse provisiones donde podia hacerlo con seguridad y no intentar un desembarque en costa en que ni siquiera sabia el capitan que hubiera alguna poblacion.

Se alega que por espacio de veinticuatro horas se estuvo esperando que ocurriese algun oficial ó empleado público, para solicitar de él el permiso de desembarque y que nadie se presentó. Unos declarantes han dicho que la espera fué sin desembarcar, y otros que ya en la costa.

Si esto hubiera sido en un puerto-habilitado seria extraño que no se hubiese presentado ningun oficial; pero debe serlo tratándose de un lugar en que no habia que esperar la arribada de ninguna embarcacion.

Con poco más de las veinticuatro horas que se dicen perdidas con aquel objeto, hubiera podido volver la barca á Acapulco.

Pero ya que, por cualquier motivo, se prefriese lanzarse á lo desconocido, por lo menos la prudencia y hasta el deber, aconsejaba al capitan del buque no ser él mismo quien acometiera tal empresa, sino encargarla á quien pudiese hacer ménos falta que él abordo, y nunca emplear en ella á la mitad de la tripulacion.

Otra imprudencia notoria de parte del capitan, fué la de emprender su incursion por el rio cuando se acercaba ya la noche, pues esto ocasionó que llegara á la hacienda de la Orilla á hora muy á propósito para causar alarma.

Si á esta circunstancia se agrega la del temor que inspiraban en aquella época las invasiones de filibusteros en la costa mexicana del Pacífico; lo extraordinario del acceso de extranjeros por el rio á la hacienda mencionada, y que este acontecimiento no tuviera una causa fácil de conocer, como un temporal que hubiese podido ocasionar un naufragio; no aparecerá extraño ciertamente que los encargados de vigilar la seguridad local, hubiesen procurado inquirir la procedencia del grupo de individuos que de improviso se presentaba en tal sitio y á tal hora.

No es, por tanto, fundada la calificacion que se hace de la conducta de las autoridades subalternas que detuvieron al capitan Thatcher y sus compañeros, llamán-

dola bárbara é ilegal, pues en cuanto á la detencion de tales personas en las circunstancias referidas, puede asegurarse que en ningun país del mundo habria dejado de considerarse bien motivada.

No estaria probablemente muy adelantada la civilizacion en la costa del Pacífico por el año de 1856, como dice el señor comisionado americano; pero ¿puede culparse de esto al gobierno de México? ¿Acaso estaba obligado á tener en todos los puntos de esa costa personas cultas é ilustradas para que recibieran y trataran con toda urbanidad y cortesía á quienes pudiesen llegar á ellos?

No debe perderse de vista que no se trata de un puerto habilitado para el comercio de altura en que deberia haber funcionarios públicos de suficiente ilustracion, sino de una miserable aldea en que seria raro hallar quien entendiese siquiera un idioma extranjero y pudiese hacerse cargo de las explicaciones que á él fuesen dadas de un suceso extraordinario y de apariencias sospechosas.

Si á pesar de esto se califica de bárbara é incivil la conducta de quienes detuvieron en la Orilla y Zacatula al capitán Thatcher y sus compañeros, por lo menos se debe tener en cuenta que estos mismos "fueron muy bien recibidos y bien tratados" en el pueblo de San Gerónimo, segun la declaracion de aquel ante el capitán del puerto de Acapulco, para no hacer una apreciacion tan general como la que ha consignado el Sr. Wadsworth, refiriéndose á toda la costa del Pacífico.

Las diligencias practicadas por dicho capitán de puerto sobre los particulares de la detencion de Thatcher en la Orilla y Zacatula, parecen ser las más dignas de crédito, por la competencia de la autoridad que las formó y porque presentaron la mejor oportunidad á los interesados de formular legalmente sus quejas por las injurias que hubiesen sufrido.

Cierto es que un testigo (A. Jouan, reclamante ante esta Comision por haber sido anteriormente procesado en México) con el manifiesto intento de favorecer las pretensiones de Thatcher declaró que á este no se le habia permitido exponer todo lo que deseaba ante el capitán del puerto; pero basta para conocer la falsedad de tal declaracion, leer la parte final de la de Thatcher, que, si bien fué groseramente enmendada en una de las copias en español de las diligencias mencionadas, convirtiéndose la palabra *eso* en *no* sin miramiento alguno á la falta de correspondencia entre la pregunta y la respuesta, en otras tres copias se halla sin esa torpe enmendatura.

De dichas diligencias aparece: que luego que Thatcher y los dos ingenieros que lo acompañaban llegaron al pueblo de la Orilla "se presentaron al comandante, quien despues de hacerles unas cuantas preguntas los puso presos y que despues de siete dias de prision fueron conducidos por dos sargentos y un paisano al mismo punto de donde habian saltado en tierra, notificándoles que quedaban en libertad. El mismo capitán

declaró que en Zacatula se le habia hecho firmar por fuerza un documento por ciento trece pesos, *aunque no hizo ningun pago*; y una manifestacion de que *todo quedaba sin reclamo de ningun gobierno*. (Declaracion del capitan Thatcher.)

El ingeniero Stephen Hall declaró que luego que hubieron llegado él y sus compañeros al pueblo de la Orilla, los conducia un individuo á una casa como meson, en donde su capitan enseñó la *patente de sanidad* á un jefe acompañado de tres personas; que como *una hora despues* se consideraron presos á consecuencia de haber visto á dos individuos con armas figurando ser centilas, y que por estar dentro de la casa no pudieron saber "la cantidad" de gente que habia afuera: que el declarante oyó tocar el tambor y *no supo con qué objeto*: que al dia siguiente en la madrugada oyó tocar por segunda vez el tambor y algunos momentos despues vió alguna gente armada y despues al comandante del punto que les notificó, *segun lo que pudo entender*, que tenian que marchar para Zacatula: que llegaron á este punto en la tarde siguiente á su llegada á la Orilla; que allí fueron entregados á quien estaba en lugar del comandante por hallarse este ausente, y que despues de presentarle el capitan *sus documentos*, quedaron éste y sus compañeros arrestados. Al dia siguiente formuló una protesta el capitan, y la suscribieron los demas detenidos: que á los tres dias y medio (parece que contados desde el principio de la prision)  *fueron puestos en libertad* y bajaron al pun-

to donde habian dejado su bote; pero cuando ya estaban dentro de él fueron de nuevo aprehendidos, sin presentárseles orden escrita para ello, y conducidos á Zacatula segunda vez, haciéndoseles andar á pié y hasta amenazándoles el comandante de la fuerza aprehensora con una pistola: que llegados á Zacatula permanecieron presos como tres dias: que al capitan Thatcher le dió informes un sujeto de que el comandante era hombre malo, y le manifestó que si no retiraba su protesta corrian riesgo las vidas de los presos: que por fin, á los otros dos dias el capitan pidió audiencia y le presentaron una cuenta por 200 pesos segun llegó á saber el declarante, quien ignora si los pagó en plata ó prendas de valor, resultando que á los *siete dias* de estar arrestados salieron de Zacatula para el punto donde estaba el bote y se embarcaron, *siguiendo el capitan á caballo, etc.*

Casi idéntica á esta declaracion es la del otro ingeniero de la barca, y tienen con ambas pocas diferencias, aunque menos detalles las de los marineros de la misma, examinados por el capitan del puerto de Acapulco.

De todas ellas lo que aparece manifesto es que el comandante de la Orilla desconfió de la buena intencion con que hubiesen llegado á ese punto unos extranjeros, y no creyéndose competente para juzgar del hecho, llevó á esos extranjeros á Zacatula y los puso á disposicion de su superior. Tampoco éste debió considerarse con las facultades necesarias para resolver del caso, y es de suponer que la causa de que se prolongara la detencion

de aquellos fué que el comandante de Zacatula consultaria con el jefe á quien estaba subordinado lo que correspondiera determinar. Hay de notable en los hechos referidos, la segunda aprehension de Thatcher y sus compañeros; pero puede explicarse suponiendo que no hubiesen sido antes puestos en libertad, y que furtivamente salieron de Zacatula para volver á su bote. Así aparece haber sido segun la informacion remitida últimamente de México y de la cual se hablará despues.

Tambien llama la atencion lo relativo al documento que Thatcher dice haber firmado por 113 pesos, y los ingenieros de la barca que fué por 200, si bien ha declarado que *nada pagó* por él, así como que el mismo Thatcher haya sido obligado, segun refiere, á declarar que en Zacatula no habia motivo de reclamacion por los procedimientos de las autoridades de allí contra él y sus compañeros.

Pero si en esto hubo abuso y arbitrariedad, Thatcher tenia medios legales para procurar el castigo de los culpables, y estaba obligado á emplearlos antes de invocar la proteccion de su gobierno.

En la relacion de lo ocurrido, despues de que Thatcher y sus compañeros quedaron en libertad, es notable la contradiccion que resulta entre las declaraciones de ellos mismos y las del piloto de la barca "Emily Banning" y los marineros que quedaron abordo, cuando aquellos se internaron en el rio Zacatula. Segun las primeras la detencion duró siete dias y segun las otras,

la barca estuvo fondeada ocho dias y todavía tres más en facha frente al rio esperando el bote: total, once dias.

Si esto último es falso, como lo parece, al mencionado piloto se deben imputar las penalidades del viaje de Thatcher y sus compañeros desde dicho rio hasta Acapulco; aunque por lo demas, no se puede eximir del cargo de suma imprudencia á quienes emprendieron tal viaje por una costa desconocida de ellos, en un bote descubierto, y sin provisiones de ninguna clase.

Ahora bien, la barca "Emily Banning" habia sido despachada de Acapulco con rumbo Norte, y en vez de seguir este rumbo, recaló en la ensenada de Zacatula, violándose así las leyes de la navegacion de México.

Sin necesidad de estudiar en un mapa la situacion de Zacatula respecto de Acapulco, basta para entender que hubo tal violacion, el hecho de que se mandara levantar una informacion sobre el motivo de haber recalado dicha barca á la ensenada de Zacatula, siendo su direccion al Norte, como se refiere en cada una de las declaraciones recibidas por el capitan del puerto de Acapulco.

Se comprende que habiendo sido la recalada de la barca á Zacatula un desvío de su rumbo, pareciera sospechosa á los jefes militares de la Orilla y del puerto de aquel nombre, siendo causa suficiente para motivar los procedimientos de estos.

Aunque el capitan Thatcher declaró ante el del puer-

to de Acapulco, que él y sus compañeros *se presentaron* al comandante de la Orilla á su llegada á aquel lugar, los dos compañeros de aquel han declarado que se alojaron en un meson y allí se les presentó dicho comandante á inquirir su procedencia y el objeto con que iban á aquel punto.

Si Thatcher y sus compañeros se hubiesen presentado en efecto á las autoridades de la Orilla exponiendo la necesidad que les obligara á internarse y presentando una constancia de que su embarcacion habia sido despachada con ese rumbo, podria extrañarse (pero no hasta el grado de calificarla de bárbara) la conducta suspicaz de esa autoridad que arrestó á dichas personas; pero sin tales circunstancias y en época en que la costa mexicana del Pacífico era invadida con frecuencia por aventureros, nada era más natural que tal procedimiento, y solo habria merecido la calificacion de bárbaro, el de tratar desde luego á los advenedizos como tales filibusteros ó criminales, sin inquirir que lo fuesen realmente. De esto último fué sin duda de lo que se trató al detener á aquellos y ponerlos á disposicion de la autoridad superior.

Al ver los términos con que el Sr. Wadsworth menciona la arribada del bote y parte de la tripulacion de la barca "Emily Banning" á inmediaciones de la Orilla, podria creerse que se trataba de una situacion manifiestamente miserable y calamitosa. "La humanidad, dice, y el respeto á los tratados requerian que el capi-

tan, y sus ingenieros y marineros hubiesen sido recibidos con bondad y que fuesen auxiliados."

Si el capitan Thatcher y sus compañeros hubieran llegado á la Orilla como náufragos arrojados á la costa por una tormenta, habria sido en efecto una falta de humanidad y de respeto á los tratados, no recibirles bondadosamente y no darles hospitalidad y asistencia.

Pero tratándose de quienes se presentaron de improviso á un lugar distante de la costa, no explicando satisfactoriamente su desvío de rumbo, y que como podian llevar buenas intenciones, podian tambien ser exploradores de alguna expedicion hostil, no hay razon para escandalizarse de que los encargados de velar por la seguridad pública, tomaran algunas precauciones para no ser sorprendidos.

Justo es y muy interesante para todas las naciones que á los navegantes á quienes sobreviene alguna calamidad, se les auxilie empeñosamente donde quiera que los lleve su destino; ¿pero ha de servir esto de excusa para facilitar las incursiones filibusteras sobre costas indefensas y cuyos habitantes tengan motivo para temerlas?

¿No habia en el caso que nos ocupa, motivos suficientes para dudar de la verdad de quienes, á los diez dias de haber salido de un puerto para navegar por un término indefinido, decian carecer de provisiones y medicinas?

¡Desgraciados vecinos de la costa mexicana del Pa-

cífico si se hubieran creído siempre obligados por humanidad ó por convenios internacionales á dejar que cuantos aventureros llegaban á ella la recorriesen libremente con el pretexto de comprar frutas ó de proporcionarse medicinas!

Si se tienen presentes las repetidas invasiones de esas costas por filibusteros procedentes de los Estados-Únidos, no puede menos de hallarse exagerada la pretension de que no osaran las autoridades cerciorarse siquiera de la buena intencion con que se internaran en ellas algunos americanos.

Difícil es, pasados ya diez y ocho años desde que ocurrió el suceso, origen de esta reclamacion, precisar con toda exactitud hasta dónde pudieron llegar prudencialmente los procedimientos de las autoridades locales y si hubo en ellos algun exceso ó arbitrariedad.

Hemos visto la relacion de tal suceso como fué hecha al capitán del puerto de Acapulco por el de la barca "Emily Banning" y los ingenieros de la misma, en 22 de Enero de 1856.

Los declarantes, segun parece, reflexionaron despues de que habian hecho tal relacion, que ella no les proporcionaba los elementos necesarios para fundar una reclamacion en que, sin duda, cifraron grandes esperanzas de mayores provechos que los que podian obtener con la más feliz pesca de perlas.

Entonces ocurrieron (ó quién sabe si serian atraídos) á lo que ha sido en toda la República Mexicana la gran

fábrica de reclamaciones americanas, el consulado, y allí se despacharon por su propia mano, como suele decirse, extendiendo sus declaraciones con fecha 1º de Febrero de 1856, como las creyeron más favorables á su intento.

El cónsul les cobró doscientos sesenta y cuatro pesos, sesenta y seis centavos por derechos, y otros cien pesos el complaciente amanuense y traductor, A. Jouan, que además les habia favorecido con una declaracion.

Pero con estos gastos y el importe de los honorarios que dicen haber pagado á quien los dirigió (?), creyeron dejar construidos los cimientos de una fortuna á costa de la pobre República Mexicana.

Reflexionando un poco sobre el silencio absoluto de parte de los reclamantes por lo relativo á las utilidades que hubiesen obtenido de la pesca de perlas hasta que ocurrió el suceso de Zacatula y sobre las déserciones de tripulantes de la "Emily Banning," y sobre el tiempo que llevaba esta de navegar en las costas sud-americanas, cuando llegó á Acapulco, no se puede menos que sospechar que la empresa no habia sido de felices resultados, y tal sospecha se corrobora con la prisa que el capitán Thatcher mostró por desprenderse de toda responsabilidad echándola sobre el Gobierno de México, cuando segun dijo en su declaracion ante el cónsul americano en el mencionado puerto, á los dos dias de haber sido detenido en la Orilla, extendió un documento en Zacatula, por el cual abandonaba dicha barca á las autoridades mexicanas.